



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

APRUEBA 2° ANEXO DE
PROGRAMA "ABSORCION MANO
DE OBRA, SEGUNDO
CUATRIMESTRE AÑO 2024"

DECRETO ALCALDICIO N° 4.584 /

QUILLON, 13 de Agosto del 2024.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 215 de fecha 01.08.2024, de la Dirección de Obras Municipales;
2. Segundo anexo de programa denominado "**ABSORCIÓN MANO DE OBRA SEGUNDO CUATRIMESTRE AÑO 2024**", elaborado por la Dirección de Obras Municipales;
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 221 de fecha 30.07.2024, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas;
4. Decreto alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
5. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombre a Don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna;
6. El Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023, que fija el presupuesto municipal vigente del año 2024;
7. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el segundo anexo de programa denominado "**ABSORCION MANO DE OBRA SEGUNDO CUATRIMESTRE AÑO 2024**", el que será ejecutado desde el 01 de agosto hasta el 31 de octubre del presente año, para la contratación de 1 profesional prestador de servicios en la Dirección de Obras Municipales, por un monto de \$ **3.600.000.-** (tres millones seiscientos mil pesos), que serán imputados al ítem **215 21 04 004 SP 02** "Gastos en personal – Otros gastos en personal - Prestaciones de servicios en programas comunitarios", del presupuesto municipal del año 2024.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUNA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/ovg.-

DISTRIBUCION:

- .. D.A.F.
- .. CONTROL
- .. D.O.M.
- .. PERSONAL
- .. ARCHIVO SECMU